EXP - UNC 2219/2011

RESOLUCION DECANAL Nº 93/2012

VISTO:

El convenio firmado entre la FaMAF – UNC y el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa Libertador, donde la Facultad se compromete a designar anualmente, y dentro de sus posibilidades, Ayudantes-Alumnos de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Informática;

CONSIDERANDO

Que docentes y estudiantes de esta Facultad han colaborado desde los inicios de esta Tecnicatura Superior en Informática, tanto en la propuesta del programa académico de la misma como en su organización, asesoramiento y apoyo académico a docentes y alumnos;

Que la FaMAF, ha llevado adelante Proyectos de Voluntariado y becas de Extensión para sostener el trabajo conjunto emprendido con la Tecnicatura, promoviendo la participación en la educación superior de miembros de sectores sociales de bajos recursos económicos en su propio entorno;

Que en 2011 se otorgaron doce ayudantías de extensión con informe parcial del docente a cargo favorable ;

Que la Facultad se hará cargo de los seguros por accidentes de trabajo correspondientes;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rige por la Ord. HCD 7/2010.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

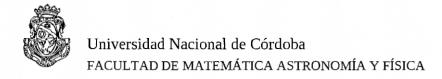
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir doce Ayudantías de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática dependiente del Instituto Simón Bolívar, Anexo Villa Libertador. Cuatro de las mismas serán en el área de Matemática y Lógica, y ocho en el área de Computación.

ARTICULO 2º: Las características de las Ayudantías son:

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares y de consulta a los estudiantes de la Tecnicatura en las áreas Computación o Matemática y Lógica. La colaboración será junto al docente a cargo del curso, para lo que se requerirá participar en reuniones de coordinación y planificación.

<u>Perfil solicitado:</u> Ser alumno de alguna de las carreras de grado de la FaMAF, tener al menos dos materias aprobadas (por lo menos una en el área) y otras dos regularizadas. Además se requiere al candidato tener predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural, y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación.



En caso de que el candidato haya participado en la convocatoria anterior deberá tener los informes al día.

Duración: del 16/04/2012 al 31/12/2012.

Dedicación: 12 horas mensuales asegurando por lo menos 2 horas semanales.

Estipendio: \$120 mensuales, de mayo a diciembre y su proporcional para el mes de

abril.

Docentes responsables: Lic. Araceli Acosta y Dr Javier Blanco.

Comisión Evaluadora: Dr Javier Blanco, Lic. Miguel Pagano, Profesora Beatriz Martín (Coordinadora de la Tecnicatura) y como suplente el Dr Sánchez Terraf.

Lugar de trabajo: Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa Libertador, eventualmente las clases de consulta se realizarán en el centro de Integración Escolar "La casita" de Villa Libertador.

Época de Presentación de informe: Un primer informe deberá presentarse durante el transcurso del mes de Julio de 2012 y un informe final durante el mes de Marzo del 2013.

ARTICULO 3º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2011.

ARTICULO 4º: Se establece el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 21 al 28 de Marzo del corriente año, de 9 a 13 hs, en Mesa de Entradas de la FaMAF. A los fines de la inscripción de los interesados llenarán un formulario de inscripción realizado a tal efecto y que podrán retirar de Mesa de Entradas. La documentación presentada tendrá carácter de declaración iurada.

ARTICULO 5º: La Facultad financiará el seguro por accidente de trabajo de los Ayudantes-Alumnos de Extensión, mientras duren las mismas, con fondos del presupuesto en vigencia de la Facultad.

ARTICULO 6°: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba 21 de Marzo de 2012. ltch

> Dra. ESTNER GALINA VICEDECANA

a/c Secretaria General

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT DECANO Fa.M.A.F.